



N. 0.438.727

obligatoria, reemplazando el nombramiento por unanimidad a favor de D. Fernando Martiner Landier, el cual aceptó el repetido cargo, de acuerdo con este en su fuero en primero de Julio próximo. Que por la Alcaldía se expida el oportuno nombramiento y sea de D. Joaquin Díez Galiana.

Nombramiento de Médico interino para el 2.º distrito.

Por el Señor Presidente se hizo presente que en virtud de haber quedado aprobado por el Ayuntamiento y Junta Municipal la creación del 2.º distrito Médico para la atención de los pobres de los partidos de Alirados, Barquinales y Grapula y que en el presupuesto ordinario del ejercicio entrante hay cantidad suficiente para atender a este servicio, proponía el que se cubriese interinamente la plaza vacante que quedare en propiedad, pues así quedaría satisfecho la necesidad de los vecinos de los repetidos partidos. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las razones expuestas por el Sr. Presidente y tras de una razonada discusión acordaron por unanimidad nombrar desde 1.º de Julio interinamente al Licenciado en Medicina y Cirujía Don Eduardo Pelayo y Peras, dando los sueldos y servicios que a dicho Sr. Concurran. Que por el Sr. Presidente se le haga saber a dicho interesado esta resolución.

Donativos voluntarios.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de un sueldo presentado al mismo por los expendedores de esta villa en el que ofrecen espontáneamente la suma de 7447 pesetas, de las que 4979 son para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto del año económico entrante 1894-95 y 2468 pesetas para el consumo obligatorio de alcohol. La Corporación aceptó estos ofrecimientos dando un voto de gracias a los señores que han con este donativo y que habiéndose tenido en cuenta a la formación del presupuesto indicado, que por la Alcaldía se ordene la notificación de este acuerdo a los interesados para los fines que procedan.

Aprobación de varias cuentas.

Por el Señor Secretario se presentó la cuenta de los gastos causados en varios enfermos de viruela en esta población, su importe cien pesetas del mismo modo presentó otras de lo gastado en la compra y colocación de las cuatro farolas para la glorietta, su importe 180 pesetas. La Corporación después de examinarlas y de ser aprobada en su abono, girando su importe; la primera del capítulo de imprenta

